UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 73.444/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Cierre de Prácticas Pre-profesionales. Escuela de Trabajo Social. Un camino recorrido", bajo la dirección del Mg. Sergio RAMÍREZ, con fecha de realización el 17 de Noviembre de 2017, con una duración de CUATRO (4) horas reloj;

QUE las prácticas pre-profesionales de la Escuela de Trabajo Social comienzan en el segundo cuatrimestre del segundo año y se extienden hasta en cuarto año de la carrera;

QUE en el marco de estas prácticas los alumnos transitan por organizaciones de la ciudad donde van aprendiendo y aplicando la metodología de intervención, logrando los objetivos que cada instancia de práctica pre-profesional se propone;

QUE es de este modo como los estudiantes van conociendo e interviniendo en la realidad social concreta;

QUE en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Cierre de Prácticas Pre-profesionales. Escuela de Trabajo Social. Un camino recorrido" la idea es mostrar no solo los aprendizajes alcanzados sino también la organización social en la cual han realizado sus prácticas;

QUE el mencionado Proyecto es una instancia de promoción no solo de la forma de trabajar de estas instituciones sino también la expresión de la cuestión social en la ciudad;

QUE los integrantes fueron, en calidad de Coordinadoras, por Herna BUSTAMANTE, Alejandra AVENDAÑO y Iris PEREZ;

QUE los destinatarios fueron alumnos y docentes de la Escuela de Trabajo Social, alumnos y docentes de otras carreras de la Unidad Académica, personal y directivos de las organizaciones de acción social, y público en general;

QUE los objetivos fueron 1) exponer el trabajo efectuado por parte de los alumnos durante la práctica pre-profesional en las organizaciones del medio, 2) presentar las producciones arribadas en este proceso y, 3) trasmitir la forma de expresión y el modo de intervención organizacional en la cuestión social situada en Río Gallegos;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 9 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho Nº 222/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Cierre de Prácticas Pre-profesionales. Escuela de Trabajo Social. Un camino recorrido", bajo la dirección del Mg. Sergio RAMÍREZ (D.N.I. N° 17.495.406), con fecha de realización el 17 de Noviembre de 2017, con una duración de CUATRO (4) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y

///

A C U E R D O Nº 632/17

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Vinculación denominado "Cierre de Prácticas Pre-profesionales. Escuela de Trabajo Social. Un camino recorrido" estuvo integrado, en calidad de Coordinadoras, por Herna BUSTAMANTE (D.N.I. N° 12.174.746), Alejandra AVENDAÑO (D.N.I. N° 14.714.378) e Iris PEREZ (D.N.I. N° 18.588.751).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 632/17